



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2018070004096

Fecha: 14/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se adoptan unos cargos temporales en la planta de cargos docente de la Secretaría de Educación de Antioquia

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 5.18 del artículo 5° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2° del Decreto 3020 de 2002, el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Decreto Departamental 230 de 2004, se adoptó la planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Decreto D201500001626 de mayo de 2015 se modificó la planta de cargos de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia.

El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la política de mejoramiento de la Calidad Educativa, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para que con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo buscando el mejoramiento de las prácticas de aula, en las áreas de lenguaje y matemáticas.

Mediante radicado N° 2018-IE-054322 del 26 de noviembre del 2018, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, emitió un concepto financiero favorable para la adopción de las plantas temporales del Programa "Todos a Aprender" para la vigencia fiscal 2019.

A través de oficio radicado con el No. 2018-EE-181820 del 29 de noviembre de 2018, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, considero necesario la adopción de 272 empleos temporales de docentes, hasta el 31 de diciembre de 2019, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales reemplazarán a los docentes que se

vincularon al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", como tutores en comisión de servicios, mientras ejerzan esta función, o aquellos que se vinculen como tutores.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en la planta de cargos docente los siguientes empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica " Todos a Aprender", financiados con recursos del Sistema General De Participaciones (SGP) así:

| No. de Empleos Temporales- Cargos | Denominación del Empleo Temporal |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| 272 | Docente de Aula |

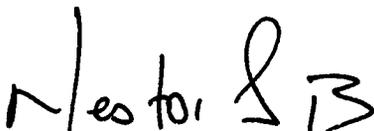
Parágrafo: La adopción de los anteriores empleos observará lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 21 de la ley 909 de 2004, teniendo en cuenta concepto técnico de radicado N° 2018-EE-181820 del 29 de noviembre de 2018, emitido desde la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019

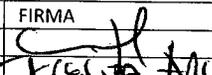
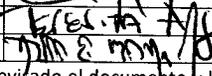
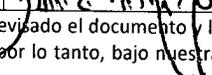
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CARDENAS
 SECRETARIO GENERAL (E)

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|---|--|------------|
| Proyectó: | LEONARDO ANTONIO CARVAJAL |  | 12/12/2018 |
| Revisó: | TERESITA AGUILAR GARCÍA |  | 12/12/2018 |
| Revisó: | JUAN EUGENIO MAYA LEMA |  | 12.12.18 |
| | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra realidad lo presentamos para firma | | |